



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BOROX

Por decreto de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2024, con número 966/2024, se aprueba el calendario fiscal para el ejercicio 2025, en virtud de las facultades concedidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se aprueba el siguiente:

#### CALENDARIO DE RECAUDACION EJERCICIO FISCAL 2025

##### IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

–Período de cobranza en voluntaria del 3 de marzo al 5 de mayo de 2025.

##### IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (de naturaleza urbana , rústica y características especiales)

–Primer pago (50%): Período de cobranza en voluntaria del 2 de mayo al 1 de julio de 2025.

–Segundo pago (50%): Período de cobranza en voluntaria del 30 de octubre al 30 de diciembre de 2025.

##### IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

–Período de cobranza en voluntaria del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2025.

##### TASA DE VADOS

–Período de cobranza en voluntaria del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2025

##### TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURA

–Primer pago: Período de cobranza en voluntaria del 2 de enero al 3 de marzo de 2025.

–Segundo pago: Período de cobranza en voluntaria del 1 de julio al 1 de septiembre de 2025.

##### TASA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE-ALCANTARILLADO-DEPURACION

–Cuarto trimestre 2024: Período de cobranza en voluntaria del 3 de febrero al 3 de abril de 2025.

–Primer trimestre 2025: Período de cobranza en voluntaria del 2 de mayo al 1 de julio de 2025.

–Segundo trimestre 2025: Período de cobranza en voluntaria del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2025.

–Tercer trimestre 2025: Período de cobranza en voluntaria del 3 de noviembre de 2025 al 7 de enero de 2026.

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente, se pondrá con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

Borox, 25 de noviembre de 2024.–La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

N.º I.-6472